CCOO educación y servicios socioeducativos

Elecciones sindicales
2026

Formación Profesional

LOS DERECHOS NO LLEGAN SOLOS.

El poder está en tu mano.





VOTA CCOO

TU VOTO LO CAMBIA TODO.

Negociamos.
Conseguimos.
AVANZAMOS.

FORMACIÓN PROFESIONAL

DEFENDEMOS UNA FORMACIÓN PROFESIONAL PÚBLICA, DE CALIDAD Y CON DERECHOS

La Formación Profesional es un pilar fundamental del sistema educativo público, de la cualificación de la ciudadanía y del desarrollo económico y social de la Comunidad de Madrid.

Su finalidad no puede reducirse a proporcionar mano de obra a las empresas. La FP debe garantizar una formación integral, una cualificación profesional sólida, oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida y condiciones laborales dignas para quienes enseñan y para quienes se incorporan al mundo del trabajo.

La transformación del sistema de Formación Profesional exige inversión pública, planificación, diálogo social y participación efectiva del profesorado.

La implantación del nuevo modelo de formación en empresa ha incrementado las exigencias organizativas y administrativas de los centros y ha generado nuevas necesidades de coordinación, seguimiento y recursos que la Administración debe asumir.

CCOO Educación Madrid defiende una FP pública fuerte, gratuita, inclusiva y territorialmente equilibrada, con profesorado suficiente, instalaciones adecuadas y una formación en empresa que tenga verdadero valor educativo.

Para hacerlo realidad, estas son las reivindicaciones que defendemos y los compromisos por los que seguiremos trabajando:

Negociamos.
Conseguimos.
AVANZAMOS.



01. HORARIO LECTIVO

1. Reducir la jornada lectiva hasta un máximo de 17 periodos semanales, conforme a la plataforma reivindicativa común.

2. Asignar tiempo lectivo específico a la tutoría y coordinación de los proyectos intermodulares, atendiendo a sus necesidades reales, y garantizar al menos dos periodos lectivos semanales para la tutoría del módulo de proyecto de los títulos LOE que continúen impartiéndose.

3. Incorporar al horario las tareas de preparación, mantenimiento y organización de talleres y equipamientos.

4. Reconocer las horas dedicadas a proyectos europeos, internacionalización y seguimiento de formación en empresas extranjeras.

5. Negociar reducciones horarias para el profesorado que desarrolla su jornada principalmente en turnos de tarde o noche.

6. Regular los horarios partidos de mañana y tarde, evitando prolongaciones innecesarias de la semana laboral y garantizando la conciliación.

7. Limitar las situaciones en las que se supera la jornada lectiva ordinaria, con criterios claros y negociados. Permitir únicamente una hora lectiva adicional al máximo semanal, y solo cuando se impartan más de nueve horas lectivas a grupos de segundo curso.

8. Aplicar desde el inicio del curso las reducciones horarias correspondientes al profesorado mayor de 55 años, incorporándolas al cálculo de los cupos y estableciendo una reducción progresiva en función de la edad, sin posponer su aplicación al tercer trimestre en FP. En la planificación de cupos se computará a todo el profesorado que pueda acogerse a esta reducción como potencial solicitante; las horas finalmente no utilizadas permanecerán como recurso adicional del centro.

9. Reconocer como periodos lectivos, dentro del máximo de 17, las horas destinadas a tutoría de grupo, jefatura de departamento, convivencia y demás funciones de coordinación docente que deban tener tal consideración, garantizando las reducciones y compensaciones correspondientes.

02. RATIOS

1. Establecer una ratio máxima de 15 estudiantes por grupo en Grado Medio y Grado Superior.

2. Reducir a un máximo de 15 estudiantes los grupos de Grado Básico.

3. Garantizar desdobles o apoyos en los módulos teórico-prácticos con más de 12 estudiantes, especialmente cuando existan riesgos para la seguridad o sea necesario utilizar equipamientos especializados.

4. Computar doble, a efectos de ratio máxima de grupo, a cada estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE), y adecuar los apoyos personales, materiales y organizativos a sus necesidades, con una planificación específica para cada centro y ciclo.

5. Establecer desdobles o docencia compartida obligatoria en los módulos de FP de Grado Básico que impliquen riesgos para la seguridad del alumnado, especialmente si requieren maquinaria, herramientas o equipos potencialmente peligrosos, siempre que haya más de diez estudiantes matriculados, con la dotación docente necesaria para garantizar una formación práctica segura.

03. PLANTILLAS

1. Incrementar las plantillas orgánicas de los centros públicos de FP, atendiendo a la oferta formativa, las necesidades reales y la estabilidad de los equipos.

2. Crear y consolidar plazas estructurales, favoreciendo su provisión mediante concurso de traslados y reduciendo la provisionalidad.

3. Crear y consolidar plazas estructurales, favoreciendo su provisión mediante concurso de traslados y reduciendo la provisionalidad, mediante un plan negociado de estabilización de plantillas que permita reducir la tasa de interinidad hasta el 8 %.

4. Aumentar las plazas convocadas en los procesos selectivos de especialidades de FP, mediante planificación y negociación sindical.

5. Reservar un mínimo de 12 horas semanales de cupo para desdobles por ciclo, con una distribución de referencia de ocho horas en primero y cuatro en segundo, ampliable según las necesidades.

6. Garantizar la cobertura de las necesidades docentes desde el comienzo del curso, incluyendo sustituciones y ampliaciones de oferta.

7. Revisar el procedimiento de contratación del profesorado especialista/experto de FP, eliminando la obligación de ofertar previamente las plazas tres veces en PADI, facilitando que los centros seleccionen a los profesionales más adecuados, flexibilizando los requisitos de compatibilidad y horarios, garantizando su incorporación a los centros donde se necesiten y recuperando la participación sindical en la comisión de contratación.

8. Exigir a la Consejería de Educación que garantice la reincorporación al trabajo del profesorado interino procedente del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591), a extinguir, que ha quedado excluido de las listas por carecer de titulación universitaria, pese a su experiencia docente y cualificación profesional acreditadas. Para ello, promover las medidas y adaptaciones normativas necesarias que permitan su contratación a través de la figura del profesorado especialista/experto.

9. Dotar de personal suficiente para la organización y vigilancia de pruebas, evitando que estas tareas comprometan la atención ordinaria al alumnado.

10. Evitar la acumulación de tutorías de varios grupos en una misma persona docente cuando impida un seguimiento individualizado de calidad.

11. Crear la figura de prospector o prospectora de empresas en todos los centros públicos de FP, con dedicación suficiente.

12. Reforzar las secretarías y las plantillas de administración, de modo que el profesorado no tenga que asumir tareas administrativas ajenas a su función docente.

13. Dotar de profesorado técnico de Servicios a la Comunidad y de orientación educativa suficiente, con atención especial a los grupos que presentan mayores necesidades. Garantizar la presencia y dedicación suficiente de este personal en los centros que imparten Grado Básico, para prevenir el absentismo y el abandono escolar y reforzar la intervención con las familias y los servicios sociales.

04. RETRIBUCIONES

1. Incrementar el Complemento Específico General Docente en 600 euros mensuales, conforme a la reivindicación común.

2. Eliminar las discriminaciones retributivas entre profesorado que realiza funciones equivalentes.

3. Garantizar la equiparación salarial del profesorado que permanece en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591), a extinguir, con el profesorado de Enseñanza Secundaria, sin discriminaciones por el desempeño de funciones docentes equivalentes.

4. Actualizar las indemnizaciones por kilometraje y los gastos de transporte y dietas, garantizando que las funciones docentes no supongan costes personales.

5. Garantizar el abono íntegro de las pagas extraordinarias, con inclusión de los conceptos retributivos correspondientes.

6. Reconocer los servicios prestados que deban computarse a efectos retributivos, mediante procedimientos claros y, cuando proceda, de oficio.

7. Compensar íntegramente los desplazamientos y demás gastos derivados del seguimiento, incluyendo kilometraje, transporte y dietas.

8. Regular y remunerar las actividades complementarias y extraescolares desarrolladas fuera del horario lectivo, tomando como referencia las compensaciones previstas para la enseñanza concertada. Garantizar dietas completas cuando exista pernocta y una cobertura automática y suficiente de responsabilidad civil y accidentes para todo el profesorado participante.

05. INTERINIDAD

1. Adoptar medidas urgentes para garantizar la continuidad laboral del profesorado interino de FP procedente del antiguo cuerpo 0591 que carece de titulación universitaria y que, pese a sus años de experiencia docente en centros públicos, ha dejado de recibir nombramientos como consecuencia de los nuevos requisitos de titulación.

06. ESTABILIDAD Y DERECHOS DEL FUNCIONARIADO DE CARRERA

1. Mejorar la transparencia y las garantías en la adjudicación de vacantes, revisando los procedimientos aplicables a las especialidades con atribución docente compartida.

2. Establecer un procedimiento permanente de integración en el cuerpo de Secundaria para el profesorado que reúna los requisitos de titulación, con garantías jurídicas y administrativas.

3. Reconocer la singularidad y el difícil desempeño de determinados puestos, especialmente en enseñanzas y programas que requieren atención educativa intensiva.

4. Garantizar una carrera profesional objetiva, inclusiva y no discriminatoria, que reconozca la experiencia y las funciones docentes sin convertir la asunción de responsabilidades adicionales en una obligación.

07. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

1. Promover una reforma profunda del modelo actual de Grado Básico y su sustitución por itinerarios de Grado Inicial de carácter profesionalizador, destinados con carácter general a alumnado de 16 años y, excepcionalmente, de 15, una vez agotadas las medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad. Garantizar que esta vía no se utilice para apartar prematuramente al alumnado de la ESO y que ofrezca continuidad educativa y acreditaciones profesionales.

2. Reforzar el carácter profesionalizador y la formación integral, incluyendo conocimientos sobre derechos y deberes laborales.

3. Garantizar itinerarios que permitan continuar estudiando y obtener las titulaciones o acreditaciones correspondientes.

4. Garantizar la cobertura inmediata de las bajas del profesorado de FP de Grado Básico, incluidas las de corta duración, mediante procedimientos ágiles y prioritarios de sustitución, para evitar interrupciones del proceso de enseñanza-aprendizaje y el deterioro de la convivencia y del clima de aula.

5. Reforzar las Aulas de Compensación Educativa y otras ofertas adaptadas, garantizando calidad educativa y continuidad formativa.

6. Reconocer las condiciones singulares del profesorado que trabaja en estas enseñanzas, mediante recursos, formación y medidas de apoyo.

7. Facilitar la resolución de conflictos y la atención socioeducativa, evitando trasladar toda la responsabilidad al profesorado.

8. Garantizar orientación académica y profesional suficiente en todos los centros públicos de FP.

9. Dotar a todos los centros públicos de FP de profesionales suficientes de orientación y Servicios a la Comunidad, garantizando, como mínimo, una persona orientadora por cada 250 estudiantes y una persona de Servicios a la Comunidad por centro. Asegurar, cuando se precisen, recursos de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y apoyos especializados, con ratios máximas de referencia de ocho estudiantes por profesional de PT y doce por profesional de AL, atendiendo a las necesidades específicas de cada ciclo y del Grado Básico.

10. Crear servicios públicos de orientación profesional de ámbito territorial, coordinados con los centros educativos.

11. Combatir los estereotipos de género en la elección de ciclos y profesiones, mediante medidas de información, orientación e igualdad.

12. Desarrollar planes de igualdad en los centros educativos, atendiendo a las características de la FP.

13. Reforzar las becas y ayudas al alumnado, especialmente para quienes encuentran barreras económicas.

08. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

1. Reconocer la figura de coordinación de ciclo, especialmente en las nuevas implantaciones, con reducción horaria y retribución acorde con sus responsabilidades.

2. Revisar la organización del calendario de evaluación y recuperación de módulos, atendiendo a las particularidades de la FP y del alumnado que compatibiliza estudios y trabajo.

3. Simplificar los procedimientos, plataformas y documentación, evitando duplicidades y errores en la gestión.

4. Integrar y mejorar las herramientas informáticas, especialmente las relacionadas con la FFE y las altas y bajas del alumnado en la Seguridad Social.

5. Establecer sistemas eficaces de compra y reposición de materiales, con apoyo administrativo y presupuestos suficientes.

6. Crear recursos documentales y bibliotecas especializadas por familias profesionales, accesibles a los centros públicos.

7. Desarrollar redes de intercambio de materiales, experiencias y conocimiento tecnológico entre docentes.

8. Garantizar herramientas de gestión adaptadas a la FP, evitando duplicidades entre aplicaciones y procedimientos.

9. Reducir la burocracia del profesorado y de los equipos directivos, transfiriendo las tareas administrativas al personal correspondiente.

10. Establecer sistemas adecuados de seguridad y filtrado de contenidos en los equipos informáticos, con soporte técnico suficiente.

11. Impulsar la participación del profesorado en la actualización de los currículos y las titulaciones, con criterios técnicos y educativos.

12. Recuperar y reforzar el diálogo social sobre las políticas de Formación Profesional.

13. Garantizar la participación sindical en la planificación y evaluación de la oferta pública.

14. Abrir procesos de consulta al profesorado sobre los cambios curriculares y organizativos.

15. Establecer procedimientos transparentes para la apertura, modificación y supresión de ciclos.

16. Reforzar la participación democrática en los centros específicos e integrados de FP.

17. Evaluar periódicamente la implantación del nuevo sistema, haciendo públicos sus resultados educativos, organizativos y laborales.

18. Garantizar la participación de la representación del profesorado en los órganos de escolarización y planificación que correspondan.

19. Asegurar que las políticas de FP respondan al interés público, la igualdad de oportunidades y la calidad educativa.

09. INFRAESTRUCTURAS Y SALUD LABORAL

1. Construir centros públicos de Formación Profesional de gestión directa suficientes para atender la demanda, eliminar progresivamente las instalaciones provisionales y suprimir la construcción por fases como modelo ordinario de planificación, garantizando la apertura con todas las dependencias, talleres y dotaciones necesarias.

2. Garantizar maquinaria, herramientas, programas informáticos y materiales adecuados a los contenidos de cada ciclo.

3. Dotar de un equipo informático por estudiante en las aulas y módulos que lo requieran.

4. Garantizar accesibilidad universal, climatización adecuada y espacios seguros, para profesorado y alumnado.

5. Realizar evaluaciones específicas de riesgos en todos los centros de FP, diferenciando talleres, laboratorios y actividades profesionales, e incluyendo, cuando proceda conforme a la normativa aplicable, la medición y prevención de la exposición al gas radón y la adopción de medidas correctoras.

6. Elaborar mapas de riesgos por familias profesionales y ciclos formativos.

7. Garantizar formación preventiva, equipos de protección y protocolos de actuación adecuados.

8. Reforzar la vigilancia de la salud laboral, incluyendo los riesgos ergonómicos y psicosociales.

9. Garantizar procedimientos ágiles para accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y adaptaciones de puesto.

10. Establecer cobertura jurídica y de seguros suficiente para el profesorado, especialmente durante actividades prácticas y desplazamientos.

11. Desarrollar un plan de mejora de instalaciones para cumplir las exigencias preventivas.

12. Eliminar el amianto de los centros educativos mediante una planificación con plazos y recursos.

13. Garantizar condiciones térmicas compatibles con la salud, mediante climatización eficiente y medidas organizativas cuando existan situaciones de riesgo.

14. Regular procedimiento garantista para tramitar quejas o conflictos relacionados con la actividad docente, protegiendo los derechos de todas las partes.

10. FORMACIÓN

1. Ampliar la oferta pública de formación específica para el profesorado de FP.

2. Priorizar la formación dentro del horario laboral, facilitando la asistencia sin sobrecarga de trabajo.

3. Establecer convenios con empresas y entidades de los distintos sectores para la actualización profesional del profesorado.

4. Ampliar las estancias formativas en empresas, con reconocimiento y condiciones adecuadas.

5. Facilitar la asistencia a jornadas técnicas, congresos y actividades de actualización profesional, cuando estén relacionadas con la especialidad.

6. Reforzar los recursos de formación del CRIF Las Acacias y los CTIF, con participación del profesorado en la planificación.

7. Garantizar formación específica para Grado Básico, Aulas de Compensación Educativa y atención a la diversidad.

8. Facilitar formación para la habilitación y actualización en módulos que requieren competencias específicas, incluidas las lingüísticas.

9. Desarrollar modalidades presenciales, virtuales y combinadas, adaptadas a las necesidades de cada familia profesional.

10. Garantizar el reconocimiento de la formación realizada y de las actividades de actualización profesional, conforme a criterios transparentes.

11. REIVINDICACIONES ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

DEFENSA Y AMPLIACIÓN DE LA RED PÚBLICA DE FP

1. Ampliar significativamente la oferta pública de FP, con nuevas plazas, grupos, ciclos y centros en las familias profesionales y zonas donde exista demanda.

2. Elaborar un plan integral de Formación Profesional, negociado en el marco del diálogo social, con un diagnóstico de necesidades educativas, sociales, territoriales y productivas.

3. Establecer un mapa público de la oferta de FP, con criterios objetivos de implantación, mantenimiento y supresión de ciclos.

4. Garantizar la gratuidad efectiva de las enseñanzas de Formación Profesional, eliminando las barreras económicas que dificultan el acceso y la permanencia del alumnado.

5. Priorizar la inversión en centros públicos frente a las fórmulas de financiación de la oferta privada, incluyendo la revisión de los sistemas de cheques y becas vinculados a centros privados.

6. Reforzar la regulación, el control y la inspección de los centros privados de FP, tanto en modalidad presencial como virtual, garantizando estándares mínimos de calidad educativa en materia de ratios, cualificación y dotación del profesorado, instalaciones, equipamientos, formación práctica y evaluación del alumnado.

7. Defender la eliminación progresiva de la financiación pública de plazas de FP en centros privados concertados, acompañada de una ampliación suficiente de la oferta de titularidad y gestión pública que garantice plazas gratuitas, calidad y continuidad formativa para todo el alumnado.

8. Reforzar los centros públicos que imparten FP junto con Secundaria y Bachillerato, garantizando que sus necesidades específicas no queden subordinadas a las de otras etapas.

9. Desarrollar una red de centros específicos e integrados de FP, con recursos especializados y capacidad para atender diferentes modalidades de formación.

10. Impulsar centros públicos de referencia por familias profesionales y áreas territoriales, que faciliten el intercambio de recursos, equipamientos y experiencias.

11. Garantizar una gestión democrática y transparente de los centros integrados, con participación del profesorado y de las organizaciones sindicales.

12. Reforzar la presencia de la FP en los centros de educación de personas adultas y en otras ofertas públicas de segunda oportunidad, adaptándolas a las necesidades de su alumnado.

13. Paralizar la aplicación y extensión del actual modelo de Formación Profesional bilingüe en la Comunidad de Madrid y realizar una evaluación pública, independiente y negociada de sus efectos educativos, organizativos y laborales, con participación del profesorado y de las organizaciones sindicales, para establecer un modelo alternativo que garantice la calidad formativa, la inclusión y la igualdad de oportunidades.

14. Ampliar la oferta de FP para personas adultas, con horarios y modalidades compatibles con el empleo y las responsabilidades familiares.

15. Desarrollar una oferta pública presencial, virtual y semipresencial, adecuada a las características de cada ciclo.

16. Reforzar la preparación pública para las pruebas de acceso a Grado Medio y Superior.

17. Ampliar los programas europeos de movilidad e internacionalización, garantizando su accesibilidad.

18. Facilitar la formación lingüística del alumnado y profesorado de FP, mediante colaboración con las Escuelas Oficiales de Idiomas.

FORMACIÓN EN EMPRESA: MODELO EDUCATIVO Y DERECHOS

1. Realizar una revisión profunda de la organización de la FFE, garantizando su calidad educativa, planificación y evaluación.

2. Recuperar la consideración de la formación en empresa como un módulo profesional independiente, con resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, programación y calificación propios, conforme a la propuesta sectorial.

3. Establecer requisitos de preparación previa del alumnado para acceder a la FFE, de modo que cuente con los conocimientos y competencias necesarios. Vincular estos requisitos a la superación de un número mínimo de módulos profesionales, con un criterio similar al anterior acceso a la FCT, sin que baste únicamente con superar los contenidos de prevención de riesgos laborales de IPE I ni con una valoración genérica del profesorado sobre la aptitud del alumnado frente a los riesgos laborales.

4. Suprimir, con carácter general, la FFE durante el primer curso, según la propuesta del grupo, por las dificultades formativas y organizativas que puede generar una incorporación prematura.

5. Avanzar progresivamente hacia fórmulas de formación en alternancia con contrato, garantizando derechos laborales, protección social y compensación económica.

6. Paralizar la implantación y extensión del actual modelo de FP intensiva en la Comunidad de Madrid y realizar una evaluación rigurosa, pública y participativa de sus resultados educativos, laborales y organizativos. A partir de sus conclusiones, negociar una reforma profunda del modelo o su eliminación, garantizando en todo caso que la formación en empresa no sustituya empleo remunerado, preserve el protagonismo educativo de los centros y respete los derechos laborales y salariales del alumnado.

7. Establecer criterios obligatorios de calidad para las empresas colaboradoras, incluyendo tutoría cualificada, actividades vinculadas al currículo y evaluación periódica.

8. Garantizar que el alumnado en FFE no sustituya puestos de trabajo estructurales.

9. Reforzar los mecanismos de supervisión educativa y laboral, especialmente en sectores con mayor precariedad o riesgos profesionales.

10. Facilitar la participación de la representación legal de las personas trabajadoras en el seguimiento de la formación en empresa, para prevenir abusos y proteger los derechos laborales.

FORMACIÓN EN EMPRESA: TUTORÍAS Y RECURSOS

1. Reconocer al menos seis horas lectivas semanales para la búsqueda, organización, seguimiento y evaluación de plazas de FFE.

2. Permitir el trabajo no presencial en las tareas de tutoría que no requieran presencia física, mediante una regulación específica. Establecer un marco normativo claro que determine las condiciones, los requisitos y los procedimientos de autorización del teletrabajo, con criterios objetivos, homogéneos y transparentes para todos los centros, sin dejar su aplicación a la discrecionalidad de los equipos directivos y garantizando la igualdad de derechos del profesorado.

3. Garantizar una cobertura adecuada de seguros y responsabilidad jurídica durante las actividades de seguimiento.

FORMACIÓN EN EMPRESA: PROSPECCIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO

1. Establecer una unidad administrativa autonómica para coordinar la captación y distribución de plazas de FFE.

2. Garantizar la colaboración efectiva de las administraciones públicas como entidades formadoras, especialmente cuando existan dificultades para encontrar plazas.

FORMACIÓN EN EMPRESA: DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS

1. Crear un sistema autonómico centralizado de registro y asignación de plazas de FFE obtenidas mediante convenios institucionales.

2. Establecer criterios públicos de asignación, atendiendo al número de estudiantes, familia profesional, ubicación y calidad de las plazas.

3. Garantizar la participación de los centros públicos y de la representación sindical en el seguimiento del sistema.

4. Dar prioridad al alumnado de centros públicos en el acceso a plazas obtenidas mediante convenios con administraciones y organismos públicos.

5. Condicionar el acceso de centros privados a dichas plazas a que estén cubiertas las necesidades de la red pública, conforme a la propuesta sectorial y previa revisión de su viabilidad jurídica.

6. Evitar que los acuerdos con centros privados reduzcan las oportunidades formativas del alumnado de centros públicos, especialmente en sectores con escasez de plazas.

7. Publicar información sobre los convenios y su distribución, con mecanismos de control y rendición de cuentas.

8. Establecer un sistema de seguimiento de la inserción laboral del alumnado, con información pública desagregada por centros, ciclos y zonas.

FORMACIÓN EN EMPRESA: BECAS Y CONDICIONES DEL ALUMNADO

1. Crear becas específicas para compensar los gastos derivados de la FFE.

2. Evitar desplazamientos excesivos del alumnado, mediante una planificación territorial adecuada.

3. Garantizar la igualdad de oportunidades para acceder a plazas formativas de calidad, con especial atención al alumnado que presenta mayores dificultades.

4. Impulsar convenios con entidades públicas y privadas que ofrezcan garantías educativas y laborales.

12. NUESTRO COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Las reivindicaciones de Formación Profesional forman parte de un proyecto común de mejora de la enseñanza pública madrileña.

CCOO seguirá defendiendo las reivindicaciones acordadas colectivamente y sostenidas mediante la movilización:

- Reducción de la jornada lectiva, con un máximo de 17 periodos en Secundaria y Formación Profesional y 22 en Primaria, y las reducciones específicas correspondientes a otras enseñanzas.
- Mejora salarial de 600 euros mensuales en el Complemento Específico General Docente.
- Reducción de ratios y aumento de las plantillas docentes y de atención a la diversidad.
- Refuerzo de los servicios públicos de orientación y de los apoyos educativos.
- Eliminación de la burocracia innecesaria y aumento del personal administrativo.
- Medidas contra la segregación escolar y garantía de una educación inclusiva.
- Mejora de las infraestructuras, accesibilidad y condiciones de trabajo.
- Recuperación de la participación democrática de las comunidades educativas.
- Grupo A1 y subida de nivel para todos los cuerpos docentes.

LOS DERECHOS NO LLEGAN SOLOS.

El poder está en tu mano.



VOTA CCOO

TU VOTO LO CAMBIA TODO.

Elecciones sindicales
2026